



Expediente General nº: 2023/040217/200-001/00003.

Propuesta de Resolución.

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Asunto: SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CULTURA 2023.

Fecha de Iniciación: 26 de octubre de 2023.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/10/2023	
Providencia de Alcaldía	26/10/2023	
Informe de Secretaría	26/10/2023	
Resolución de Alcaldía	26/10/2023	
Informe – Propuesta de Secretaría	26/10/2023	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	26/10/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 1 y 2 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de cultura,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de cultura, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 25.000 Euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	330 48900	25.000.-€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurales.



Código Seguro De Verificación	T4SEMxrwav2ggHB6c0MT9w==	Estado	27/10/2023 13:00:59
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Página	1/2
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4SEMxrwav2ggHB6c0MT9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Dalías**

Decreto 752/2023

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructora a D^a. María Dolores Gómez Pérez y como miembro del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Alcaldía.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



TEL: 950494411 / 950061521 / 950061522

CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@dalias.es



Plaza del Ayuntamiento, nº 1. 04750 Dalías (Almería).

CIF: P0403800F.

N.R.E.L.: 01040388.

CORREO ELECTRÓNICO: vroblesg@dalias.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=06JdL1-KiyWpviQiyppqCw==> con sello electrónico en fecha 27/10/2023 - 13:38:09. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	T4SEMxrwav2ggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	27/10/2023 13:00:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T4SEMxrwav2ggHB6cOMT9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

